



RESOLUCION R-Nº 0786-2018

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 26 JUN 2018

Expte. Nº 50/16

VISTO estas actuaciones relacionadas con el régimen de aportes de las Universidades Nacionales al CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL (CIN), conforme a lo establecido en los acuerdos paritarios; y

CONSIDERANDO:

QUE por tal motivo el citado Consejo comunica el monto total de la Cuota Anual Societaria de esta Universidad correspondiente al año 2016, que asciende a la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$ 185.534,00).

QUE por Rectorado se autorizó a efectivizar dicho pago.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD efectuó la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC Nº 439/2016 (fs. 4) por la suma indicada anteriormente, solicitando a fs. 5 el acto administrativo aprobatorio del gasto.

QUE a través de la TESORERÍA GENERAL se realizó el pago mediante Boleta de Depósito, según la intervención realizada a fs. 6 y 7 de estas actuaciones. Asimismo a fs. 10 adjuntó Factura - C - Nº 0001-00000138 emitida por el CIN la que se encuentra debidamente conformada, y a fs. 11 informa que se abonó la Orden de Pago citada.

QUE a fs. 16 la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD DE PRESUPUESTO informa los pagos efectuados y solicita que de acuerdo a lo registrado en el ejercicio 2016, se considere el pago por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$ 185.534,00) y asimismo aclara que la demora del trámite obedece a diferencias que existían y se encontraban pendientes de confirmación, por parte de la Secretaría del C.I.N.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución del gasto efectuado por la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$ 185.534,00), correspondiente al pago de la Cuota Anual Societaria de esta Universidad correspondiente al año 2016, realizado al CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL (CIN), relacionado con el régimen de aportes de las Universidades Nacionales conforme a lo establecido en los acuerdos paritarios.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2016:

• A.0020.010.005.000.11.01.00.00.05.00.3.8.3.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. NOEL ZARATE
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Dr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta